



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 1 de agosto de 2019  
DM-1159-2019

Señora  
Elizabeth Briceño Jiménez  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Costarricense de Ferrocarriles

Referencia: Autorización de inicio de negociaciones para financiar mediante endeudamiento público una parte de la inversión del proyecto "002192 Construcción, equipamiento, y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (T.R.P.) en la Gran Área Metropolitana (G.A.M.)", por un monto de hasta US\$550.000.000,00 (quinientos cincuenta millones de dólares con cero centavos).

Estimada Señora:

En atención al oficio INCOFER-PE-0479-2019, mediante el cual el INCOFER solicita autorización para iniciar la negociación, con el fin de, contratar un crédito para el proyecto "002192 Construcción, equipamiento, y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (T.R.P.) en la Gran Área Metropolitana (G.A.M.)", por un monto de hasta US\$550.000.000,00 (quinientos cincuenta millones de dólares de Estados Unidos, con cero centavos), el cual será asumido por el Gobierno de la República en calidad de prestatario y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) en calidad de ejecutor.

En este sentido, se pueden extraer los siguientes considerandos:

1. Que las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimiento de Inversión Pública, Decreto N°35374-PLAN, en el punto 1.23.1 establecen los requisitos de inicio de negociaciones para proyectos que requieren endeudamiento público. Dado que esta solicitud ingresó antes de las modificaciones de dichas Normas en julio del presente año, aplicará lo vigente en el momento de su ingreso, únicamente para esta autorización.
2. Que el endeudamiento en cuestión tiene como propósito financiar una parte de la inversión requerida para el proyecto "002192 Construcción, equipamiento, y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (T.R.P.) en la Gran Área Metropolitana (G.A.M.)", el cual se encuentra inscrito y actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
3. Que el proyecto tiene relación con la intervención estratégica: "Programa de Movilidad Urbana", eje estratégico del sector Infraestructura y Transportes, del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

DM-1159-2019

Pág. 2

4. Que el proyecto, así mismo tiene relación con el Plan Nacional de Transporte 2011-2035 como parte de un sistema intermodal metropolitano. También, en el “Plan Nacional de Descarbonización”, en el eje uno de “Transporte y Movilidad Sostenible”, el cual consiste en el desarrollo de un sistema de movilidad basado en transporte público seguro, eficiente y renovable, y en esquemas de movilidad activa y compartida. E igualmente, en el Plan Nacional de Energía, en el punto 6.2 que tiene como objetivo estratégico “Optimizar el transporte público masivo a fin de reducir la intensidad del uso del transporte privado”.
5. Que el proyecto se ubica en la Región Central, abarcando las provincias de San José, Heredia, Alajuela y Cartago. En específico, el cuadro 1 muestra los distritos por donde pasaría el proyecto y la población de cada uno:

**Cuadro 1. Distritos por donde circula el Sistema Ferroviario de la GAM y su población al año 2011**

DISTRITO	POBLACION		DISTRITO	POBLACION
Alajuela	42 975		Curridabat	28 817
Desamparados	26 109		Granadilla	14 778
Río Segundo	10 794		Sánchez	5 364
San Juan	21 745		San Juan	13 729
La Ribera	6 040		Concepción	16 515
San Joaquín	7 173		Tres Ríos	9 331
Llorente	8 773		San Rafael	14 247
Mercedes	25 744		San Nicolás	25 948
San Francisco	49 209		Carmen	17 425
Heredia	18 697		Occidental	9 901
San Pablo	8 319		Oriental	12 228
Santa Rosa	7 269		San Rafael	14 247
Colima	13 525		Paraíso	20 601
San Juan	21 745		Hospital	19 270
Cinco Esquinas	5 925		Mata Redonda	8 313
Calle Blancos	18 984		Pavas	71 384
San Francisco	2 032		La Uruca	31 728
Carmen	2 702		Asunción	5 651
Catedral	12 936		San Antonio	9 942





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

DM-1159-2019  
Pág. 3

Goicoechea	115 084		San Rafael	26 248
San Pedro	23 977		Guácima	20 183
Mercedes	4 688		TOTAL	850 295

Fuente: INCOFER.

6. Que el INCOFER se encuentra en la etapa de elaboración de los estudios de factibilidad que respaldarán y definirán el proyecto, partiendo de las alternativas de solución planteadas en el estudio de prefactibilidad.
7. Que este endeudamiento financiará una parte de la inversión requerida por el proyecto y la diferencia por otras modalidades como concesión.
8. Que el proyecto tiene por objetivo “Mejorar los tiempos de movilización de los habitantes del Gran Área Metropolitana, mediante el diseño, financiamiento, construcción y operación de un sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP), seguro, eficiente y limpio”
9. Que, mediante su ejecución, el INCOFER espera construir 75,83 kilómetros a doble vía y 42 estaciones, así como adquirir 51 unidades nuevas para la prestación del servicio, y reducir los tiempos de viaje entre Alajuela-Paraíso a 83 minutos y entre Ciruelas-Paraíso a 42 minutos.
10. Que el proyecto se desarrollará en tres etapas, las cuales corresponden a:

Etapa 1: Tramo Alajuela-Estación Atlántico. Incluye los siguientes puntos generales de referencia: Alajuela centro, INVU Las Cañas, Río Segundo, San Joaquín, Heredia centro, Santo Domingo, Tibás, Calle Blancos, Estación Atlántico.

Etapa 2: Tramo Estación Atlántico-Paraíso. Incluye los siguientes puntos generales de referencia: Estación Atlántico, Universidad de Costa Rica, Freses, Guayabos, Tres Ríos, Ochomogo, Quircot, Cartago Centro, Santa Lucía, Paraíso.

Etapa 3: Tramo Ciruelas-Estación Pacífico-Estación Atlántico. Incluye los siguientes puntos generales de referencia: Ciruelas, Ojo de Agua, Lindora, Belén, Pavas, La Sabana, Estación Pacífico, Plaza Víquez, Estación Atlántico.

Tomando en cuenta lo señalado, en mi condición de Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 5525 de Planificación Nacional y el artículo 7 de la Ley 7010 de Endeudamiento Externo, resuelvo lo siguiente:

“Autorizar el inicio de negociaciones para un endeudamiento público por un monto de hasta US\$550.000.000,00 (quinientos cincuenta millones de dólares de Estados Unidos, con cero centavos), que permitirá financiar una parte de la inversión





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

DM-1159-2019  
Pág. 4

requerida por el proyecto “002192 Construcción, equipamiento, y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (T.R.P.) en la Gran Área Metropolitana (G.A.M.)”. Dicho endeudamiento será asumido por el Gobierno de la República en calidad de prestatario y el INCOFER será el ente ejecutor.

Esta autorización no implica la aprobación final del proyecto, por lo que el INCOFER deberá cumplir con lo establecido en el artículo 1.23.2 de las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública del MIDEPLAN para obtener la aprobación final.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

- C. Sr. Rodolfo Mendez Mata. Ministro. Ministerio de Obras Públicas y Transportes.  
Sra. Rosaura Trigueros Elizondo. Coordinación y Control del Endeudamiento Público de Mediano y Largo Plazo, de la Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.  
Sr. Francisco Tula Martínez. Director Área de Inversiones. MIDEPLAN  
Sr. Daniel Soto Castro. Viceministro. MIDEPLAN.  
Sra. Ivania García Cascante. Jefa de Despacho. MIDEPLAN.  
Archivo.

